

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VI SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

Madrid, 2 de diciembre de 2025

Inbest GPF Multi Asset Class Prime VI SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest GPF VI", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra información relevante

La Junta General Extraordinaria de accionistas Inbest GPF Multi Asset Class Prime VI SOCIMI, S.A., celebrada en primera convocatoria el 1 de diciembre de 2025, adoptó por unanimidad con el voto favorable de la totalidad del capital que concurrió en la Junta, correspondiente al 56,71% del capital suscrito con derecho a voto, los siguientes acuerdos:

Primero.- Se acuerda aumentar el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en la cuantía de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL EUROS (5.420.000.-€), hasta la cifra de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (5.600.000.-€), es decir, aumentarlo en la cuantía de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000.-€).

A tal efecto, se emiten, como representativas del indicado aumento de capital, QUINIENTAS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (562.500) acciones ordinarias nominativas, de TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,32.-€) de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, por lo que no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas.

Las nuevas acciones, acumulables e indivisibles todas ellas y que conferirán a sus titulares los mismos derechos que las actualmente en circulación, contendrán todos los requisitos señalados por la Ley y comenzarán a gozar de los derechos inherentes a las mismas a partir de su suscripción y desembolso.

Las nuevas acciones las acciones sociales se emiten con una prima de emisión total de en TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (382.500.-€), es decir, una prima de emisión de SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (0,68.-€) por acción. En consecuencia, el total importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión ascenderá a la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (562.500.-€), esto es, a UN EURO (1.-€) por acción.

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VI SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

La Sociedad procederá a solicitar la incorporación a negociación de las nuevas acciones al segmento BME ScaleUp del sistema multilateral de negociación BME MTF Equity una vez se hayan realizado todos los trámites necesarios para ello.

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda por unanimidad modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para que, en adelante y con derogación expresa de su anterior redacción, tendrá la redacción siguiente:

“Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (5.600.000.-€), representado por diecisiete millones quinientas mil (17.500.000) acciones nominativas de TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,32.-€) de valor nominal cada una de ellas.

Segundo.- Delegación de facultades

Se acuerda por unanimidad facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no Consejera, con facultad de sustitución, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria, actuando en nombre y representación de la Sociedad pueda:

- (i) comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes y otorgar cuantos instrumentos públicos o privados fueran necesarios o convenientes hasta obtener la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, pudiendo incluso:
 - (a) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta, (b) otorgar las escrituras de subsanación, complementarias o aclaratorias que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil, (c) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total, y (d) tomar cuantos acuerdos, y negociar y suscribir cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios o convenientes para implementar, en general, los acuerdos adoptados por esta Junta General;
- (ii) otorgar la escritura pública en la que constarán las acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta; depositar en Iberclear, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ante los organismos rectores del BME Scaleup una copia de la referida escritura y realizar en nombre y por cuenta de la Sociedad y de los propios accionistas

**INBEST GPF MULTI ASSET CLASS
PRIME VI SOCIMI, S.A.**

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

cuantas actuaciones y gestiones sean necesarias o convenientes en relación con la modificación de la forma de representación de las acciones y su transformación en anotaciones en cuenta...

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Javier Basagoiti Miranda
Presidente del Consejo de Administración